JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 1229

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, EN LA MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA-LCO, CON LAS FIRMAS INTER EXPRESS S.A. Y CABIPAL METALMEK S.A., CONTRATACIÓN DIRECTA – CD, CON LA DISTRIBUIDORA DE PERIODICOS FRANCISCO MENA A CELEBRAR ENTRE LA DIRECCIÒN GENERAL DE MIGRACIONES Y LAS FIRMAS MENCIONADAS.

Asunción, 17 de diciembre de 2014

VISTO: *La providencia de fecha 17 de diciembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigida a la Unidad Operativa de Contratación, por la cual solicita dar inicio al proceso de Ampliación de Vigencia de Plazo de los Contratos entre las firmas arriba mencionadas con la Dirección General de Migraciones, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero Derechos y Obligaciones y en el Artículo N° 55 Derecho de los Contratantes Inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.*----------

Que, la Dirección General de Migraciones cuenta con crédito presupuestario, para sufragar dicho gasto. ----------

Que el Articulo N° 47del Decreto Reglamentario N°18.295/97 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta ley; así como en el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

*Art. 1° **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a proceder a la modificación del contrato, en la ampliación de la vigencia de los plazos, en conformidad al Art. 55 de la Ley 2051/03, con las siguientes Firmas que a continuación se detalla:*

- *Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, LCO- N° 01/2014, con ID N° 267.205, con la Firma INTER EXPRESS S.A.*----------
- *Adquisición de Periódico, CD - N° 12/2014, con ID N° 277.070, con la Firma DISTRIBUIDORA DE PERIODICOS FRANCISCO MENA.*----------
- *Construcción de Pontón Flotante LCO N° 11/2014, con ID N° 284.189, con la Firma CABIPAL METALMEK S.A. para la Dirección General de Migraciones.*

*Art. 2° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones — Secretaría General — ANTONIO DUBREZ RODAS — Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — DIRECCIÓN GENERAL